

25-23

Al Sr Delegado de Hacienda Pca

Febrero 2 de 1883

Remito adjunto la ^{nominal} lista de los Herederos propietarios de Salas de esta Hacienda que pagan el Diezmo Seños ó sea el Canon ó censo enfiteusico a la Hacienda cada año importante 2836 pesetas y 34 ^{cent} ~~a pesetas~~ ^{a' pesetas} por igual numº de fanº de sal.

Doy que Dⁿ Lima 7 Febº 1883

Gregorio de Herrera

